

11-34200-40-6

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ, en la forma establecida en el **Artículo 293 de la ley 1564 de 2012**, **NOTIFICA** el aviso informativo donde comunicamos que el deudor aquí mencionado será publicado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, para que cancele la obligación, gestione un acuerdo de pago, o pueda controvertir las obligaciones; esto con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Carta Circular 01 de septiembre de 2011.

Para tal efecto se procede a publicar así:

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá notifica el aviso informativo donde comunicamos que el deudor aquí mencionado será publicado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, para que cancele la obligación, gestione un acuerdo de pago, o pueda controvertir las obligaciones; esto con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Carta Circular 01 de septiembre de 2011.

Que debido a que en el transcurso de los procesos administrativos de Cobro Coactivo que a continuación relacionamos se corrió traslado, por correo certificado de los autos y resoluciones concernientes a sus Direcciones de Correspondencia.

NÚMERO DE PROCESO	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
3930/2015	ALQUILERES OMEGA SA EN LIQUIDACION	860043427
3351/2012	CASTRO SANDOVAL OMAR	5873961
891/2006	CECILIA BOLAÑOS CORREA	20174728
463/2005	COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVATUR	800183258
1497/2008	ALPES H B SEGURIDAD LTDA	830053406
996/2006	MULTINACIONAL S.A. CORREDORES DE SEGUROS	860066257
1140/2007	INDUSTRIAS RAD SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	830088257
3934/2015	RECURSOS HUMANOS EXCLUSIVOS S.A EN LIQUIDACION	800220691
3941/2016	COLEGIO MAYOR DE ENGATIVA	900409764
3943/2016	SOLUAD S.A.S	900408481
3947/2016	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIO EDUCATIVOS	900398523
3950/2016	TRUCK EXPRESS CARGO SAS	830095153
3504/2012	JHON JAIRO PIERNAGORDA	79510824

11-34200-40-6

4213/2019	ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	830122129
-----------	--	-----------

Y ante la imposibilidad de las notificaciones por la no ubicación de los ejecutados, y con el fin de garantizar el Debido Proceso, se hace necesario realizar la notificación de la Resolución, mediante aviso en un periódico de amplia circulación nacional; de acuerdo con lo establecido en el artículo 293 de la ley 1564 de 2012: “*Cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este código.*”

Original Firmado por la Doctora **GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO**, Funcionaria Ejecutora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: - Grey Milena Mosquera Martínez - Abogada Sustanciadora - Grupo Coactivo 